



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 947-2022-R

Lambayeque, 03 de octubre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 09 y 820-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, mediante el cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, hace llegar copia certificada del Diploma de Doctor en Economía para conocimiento y fines pertinentes (Expediente N° 3746 y 3086-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 32° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley y el Estatuto.

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, establecen que uno de los requisitos para ser Decano es tener el grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

Que, con Resolución N° 489-2022-CU, de fecha 02 de noviembre de 2021, se resuelve encargar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, al MSc. José Máximo Gómez Navarro, a partir del 03 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2024, o hasta el día que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones y proclame al nuevo Decano electo de la mencionada Facultad.

Que, mediante Resolución N° 32-2022-CU, de fecha 25 de enero de 2022, se confiere el Grado Académico de Doctor en Economía al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
2	21	2022	605 D	GOMEZ	NAVARRO	JOSE MAXIMO	4 5

Que, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales del sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, se visualiza que la persona de José Máximo Gómez Navarro, cuenta con el Grado Académico de Doctor en Economía por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 09 y 820-2022-VIRTUAL-UNPRG-FACEAC-D/JGN, el Dr. José Máximo Gómez Navarro, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, señala que cuenta con el Grado de Doctor en Economía desde el 25 de enero de 2022, por lo que remite copia de dicho documento para el trámite que corresponda.

Que, al habersele conferido el Grado de Doctor al MSc. José Máximo Gómez Navarro, por consiguiente, debe consignársele el Grado Académico en la emisión de los Grados Académicos y Títulos Profesionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 947-2022-R

Lambayeque, 03 de octubre del 2022

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. RECONOCER el Grado Académico de Doctor al MSc. José Máximo Gómez Navarro, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y expresar la FELICITACIÓN de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2º.- Disponer que la Responsable de Grados y Títulos de la Secretaría General, deberá consignar en la emisión de los Grados Académicos y Títulos Profesionales el Grado Académico del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables: Dr. José Máximo Gómez Navarro.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Grados y Títulos de la Secretaría General, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector